



I.A.P.I.P.	MESA DE MOVIMIENTO	
	INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS - CORONDA	
	CORONDA (Santa Fe)	
	Letra <u>Z</u> Nº <u>226</u> Libro <u>04</u>	
Folio <u>108</u> Ficha		
Entró el <u>8</u> de <u>NOV</u> de <u>2017</u>		

RESOLUCIÓN N° 226/17

CORONDA, 08 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 1934 de fecha 14 de septiembre de 2017 a través de la cual se encomienda al **INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS** llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para efectivizar el ingreso de diez (10) cargos de personal del Cuerpo General en el Escalafón Auxiliar, Personal Subalterno y la Resolución N° 175/2017 de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que, es evidente que el texto del Anexo I "Requisitos de los postulantes" de la Resolución 175/17, en la parte que se refiere a: "*Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta. (Se acreditará con el certificado de antecedente Policiales y Judiciales)*" a pesar de que en los instructivos que se realizaron se aclaró que se acreditaba con la constancia del Registro Nacional de Reincidencia, se prestó a confusión ya que se advierte que en algunos casos se acompañó la certificación de buena conducta extendido por la Policía de la Provincia de Santa Fe, considerando que con el mismo se cumplía el requisito;

Que, a los fines de ser equitativos y no afectar los derechos de los postulantes, se amplía el plazo, para los que no lo acompañaron y que con sus antecedentes llegan a cubrir los 60 puntos, por el término de 10 corridos de ser notificados del resultado de los antecedentes.-

Que, atento el número de inscripciones efectuadas y la labor que significa la evaluación de los antecedentes se pospone la publicación de los resultados hasta el día 10/12/2017;

Que, en consecuencia, la segunda etapa "Oposición" se realizarán desde el 19/02/2018 al 23/02/2018;

Que, asimismo se pospondrán las etapas 3; 4; 5 y Dictamen Final y Orden de Mérito, lo que oportunamente se comunicarán;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL
DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que los postulantes que con sus antecedentes obtuvieron la puntuación mínima exigida para esta etapa y que no acompañaron la certificación de Registro Nacional de Reincidencia, pero acompañaron la certificación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

de buena conducta que otorga la Policía de la Provincia de Santa Fe, se les otorga un plazo de 10 días corridos a computarse del día siguiente de la publicación en el portal de la Provincia de Santa Fe de la evaluaciones de los antecedente, para hacerlo.-

ARTICULO 2º: Prorrogar el plazo para publicar los resultados de la evaluación de antecedentes hasta el 10/12/2017.-

ARTICULO 3º: Posponer la Etapa 2 Oposición, que se realizará entre el 19/02/2018 y el 23/02/2018.-

ARTICULO 4º: Se posponen las etapas 3; 4; 5 y Dictamen Final y Orden de Mérito, cuyas fechas se comunicarán oportunamente por medio de la publicación en el portal de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 5º: Dar cuenta de la presente a las Gerencias de Producción, Comercialización Administración, como así también a la Delegación Fiscal del I.A.P.I.P. en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente archívese.



CRISTIAN DI TOLOTTO
Director General del Instituto Autárquico
Provincia de Industrias Penitenciarias
MINISTERIO DE SEGURIDAD